

SANTA CRUZ, 23 DE MARZO DEL 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 002, de fecha 05.01.15, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de designación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del proyecto "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
5. Decreto N° 00137, de fecha 22.01.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 17.02.15.
7. Decreto N° 00327 de fecha 18.02.15. Adjudicación Propuesta Pública.
8. Decreto N°00503 de fecha 10.03.15, Aprueba contrato para el proyecto "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de la Ley de Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO EXENTO N° 00590

1. **NOMBRESE** al Profesional que a continuación se indica para realizar la Inspección Técnica de Obras I.T.O., para el Proyecto "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA".

- ENZO DANIEL VALDIVIA SALINAS
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGVICMRC/edvs

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)